23380

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en ayudar y colaborar con el (la) Director(a) de Enfermería en las labores relacionadas con la dirección, supervisión y coordinación de las diferentes fases administrativas, clínicas, normativas, educacionales y operacionales comprendidas en la administración de los programas institucionales de los distintos servicios de cuidado directo de enfermería que se proveen en las áreas de servicios clínicos de los departamentos institucionales en los que se atienden a lo(a)s pacientes que reciben tratamientos por diversas condiciones de salud en el *Centro*.

Funciones Esenciales

Colabora con el (la) director(a) del departamento en el desarrollo de procesos de planificación, dirección, supervisión, coordinación y evaluación de distintas actividades correspondientes a las fases comprendidas en los programas institucionales de servicios directos de enfermería de nivel primario, secundario, terciario y supraterciario que se proveen en las diferentes unidades clínicas del *Centro,* que éste le asigne y le delegue.

Supervisa y coordina la implantación y evaluación de los programas y los planes de trabajo para el logro de los objetivos operacionales de las fases programáticas del área de servicios que le asigne y le delegue el (la) director(a).

Supervisa, coordina y evalúa las fases y procesos de los programas de prestación de servicios de enfermería de nivel institucional que se le asignen, con el propósito de comprobar el cumplimiento con los controles, normas, métodos, objetivos, políticas, procedimientos y protocolos que rigen y aplican a las actividades de enfermería.

Autoriza transacciones correspondientes a los diferentes trámites que se generan en las fases administrativas, clínicas, normativas, educacionales y operacionales en las áreas programáticas de los servicios de enfermería que le asigne y le delegue el (la) director(a).

Asigna, revisa y verifica en coordinación con el Gerente (a) General de Servicios de Enfermerías y con lo(a)s administradore(a)s departamentales, los procesos, actividades y trabajos que desarrolla el personal supervisorio de los diferentes servicios de enfermería de las unidades clínicas correspondientes.

Investiga diferentes situaciones y eventos relacionados con los programas de servicios de enfermería y le informa los resultados a la alta gerencia con el propósito de determinar las acciones necesarias.

23380

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Desarrolla diferentes funciones administrativas correspondientes a la gerencia de los recursos humanos; a la adquisición de los suministros, materiales y equipos; a procesos de cargos y de facturación por los servicios; y a otras actividades y procesos administrativos relacionados con los programas institucionales de servicios de enfermería que se desarrollan en los departamentos clínicos del *Centro*.

Coordina con funcionario(a)s del *Centro* y con personal externo gran variedad de asuntos correspondientes a las fases administrativas, clínicas, normativas, educacionales y operacionales de los programas de servicios de enfermería institucionales que le asigne y le delegue el (la) director(a) departamental.

Implanta, supervisa y evalúa las normas, sistemas y procedimientos de trabajo que rigen los programas de prestación de servicios de enfermería que le asigne el (la) director(a).

Colabora con lo(a)s directivo(a)s del *Centro* y con lo(a)s administradore(a)s departamentales en los procesos de supervisión y evaluación de los trabajos y el desempeño del personal supervisorio que integra las unidades de enfermería de las distintas áreas clínicas institucionales.

Adiestra al personal que se le asigne y orienta a otro(a)s funcionario(a)s del *Centro* en los asuntos y aspectos de los servicios de los programas institucionales de servicios de enfermería.

Colabora con el (la) director(a) del departamento y con la alta gerencia en los procesos de evaluación periódica del funcionamiento y de la prestación de los servicios institucionales de enfermería con el propósito de recomendar e implantar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Colabora con el (la) director(a) en los procesos del desarrollo y administración del presupuesto de las fases de los programas de servicios institucionales de enfermería del *Centro*.

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y reguladoras del *Centro* y de agencias reguladoras externas los asuntos y aspectos normativos relacionados con los programas de servicios de enfermería institucionales que le asigne y le delegue su supervisor(a).

Colabora con el (la) director(a) del departamento en los procesos del desarrollo del plan estratégico organizacional de los servicios de enfermería institucionales.

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas, operacionales y especializadas correspondientes a las actividades y a los servicios directivos en el campo de la enfermería que desarrolla.

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades de las distintas fases y procesos que desarrolla.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes localidades en y fuera de *Centro* con el propósito de desarrollar diversas actividades relacionadas con los trabajos que desempeña.

Sustituye y representa al (a la) director(a) del departamento en los asuntos oficiales que se le asignen y deleguen cuando le sea requerido.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias o pérdidas graves o grandes.
Por impacto fiscal:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas grandes.
Por información:	El (La) empleado(a) accede, controla, custodia, elabora y divulga información de alta confidencialidad e importancia en el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y en el manejo de la mencionada información causarían graves trastornos y grandes daños a la organización y a las operaciones las cuales conllevarían pérdidas irreparables.
Por la seguridad de otros:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

Supervisión

Ejercida:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) supervise de uno a cinco empleado(a)s que ejercen el control y la toma de decisiones sobre otros trabajos y personal de supervisión; o de otro(a)s empleado(a)s en funciones normativas y de asesoramiento.

23380

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Recibida: El (La) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del (de la) Director(a) de Enfermería o un representante autorizado.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental muy alto que incluye la realización de trabajo de amplia variedad que comprende actividades, procesos u operaciones altamente complicadas y complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza el más elevado nivel de intensidad en la concentración mental para la planificación, dirección, aprobación y desarrollo de métodos de trabajo los cuales pueden provocar a su vez un altísimo nivel de fatiga y de cansancio mental.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el (la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza leve o de pocas consecuencias, tales como: cortaduras superficiales, quemaduras menores, rasguños, o alguna otra laceración, golpe, lesión o enfermedad que requiera atención médica menor que no conlleve hospitalización ni que provoque la ausencia del(la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado de Maestría en Ciencias de Enfermería de un colegio, universidad o institución educativa reconocida y acreditada.

Experiencia: Cinco (5) años de experiencia en trabajos de servicios de enfermería, uno (1) de ellos en funciones de nivel supervisorio de naturaleza y complejidad similar al de un(a) Gerente (a) de alguno de los departamentos clínicos con servicios de enfermería de la gerencia del servicio de carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe.

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Certificaciones Profesionales:	Licencia de Enfermero(a) Especialista expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico. Membresía activa del Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico.
Conocimientos:	Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en los cuidados de enfermería profesional en Puerto Rico. Leyes, reglamentos, normas y procedimientos que regulan la práctica de la enfermería profesional en Puerto Rico. Principios, técnicas y prácticas de saneamiento, higiene y procedimientos asépticos que se utilizan en los hospitales. Implicaciones legales de las acciones tomadas en el ejercicio de las funciones de la enfermería profesional. Medidas de salud y seguridad a observar en el desarrollo de las funciones de enfermería. Normas generales de control de calidad en los servicios de enfermería. Instrumentos, materiales y equipo médico utilizado en la práctica de la enfermería. Terminología médica que se utiliza en la práctica de la medicina. Principios de la administración y supervisión de recursos humanos. Idiomas español e inglés y de sus reglas gramaticales y ortográficas.
Habilidades:	Planificación, coordinación y organización efectiva de trabajos y actividades. Manejo efectivo de información clínica. Trato efectivo con pacientes de diferentes condiciones de salud.

Redacción de comunicaciones e informes.

Confección y el mantenimiento de registros y expedientes.

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Impartir instrucciones claras y precisas en los idiomas español e inglés.

Desempeñarse de forma efectiva en situaciones y bajo condiciones que generan altos niveles de tensión.

Redacción de informes narrativos, estadísticos y de progresos en forma clara y precisa.

Comunicarse de forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s, supervisore(a)s, funcionario(a)s del *Centro*, clientes, pacientes y público en general.

Destrezas: Uso y manejo de equipos, materiales e instrumentos clínicos.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información.

Período Probatorio: Siete (7) meses.

23380

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Aprobación

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 1 de enero de 2015.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de enero de 2015.

Waleska Crespo Rivera

Waleska Crespo Rivera, MHSA
Directora Ejecutiva